

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA - LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: 44.001.31.05.001.2013-00174.01. Proceso Ordinario laboral. Contrato de Trabajo. ANA BEATRIZ MONTERO ORTEGA contra E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS.

Luego del estudio preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, razón para **admitir** en el **efecto suspensivo** el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de la parte demandada E.S.E Hospital Nuestra Señora de los Remedios contra el proveído dictado por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha, calendado dieciocho (18) de mayo recién pasado.

NOTIFÍQUESE.



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado